

VAREM
DE MIL

liquidacion se
de nuevo iguala
dan por rudo.
el Señor D. Juan
de la villa, presi-
dente el padrón
pueda tener de
por haberse viti-

un título de
por S. M. y S. M.
en favor de D.
su hijo en Ma-
de D. Manuel
el primero de
cumplimiento
D. Juan Velaz
pública para la
con precisa avis-

lencia personal, y en sitio con modo, sin distraerse en otros
ejercicios y ocupaciones en las cosas que privam. te usan.
destinadas para otra cosa.

En este Ayuntamiento fue vista la real
pragmatica sancion en fuerza de ley que trata
sobre mudar a vida Zibil a los que antes heran
conocidos con el nombre de Titanos, segun dispone
el articulo veinte y nueve de la misma.

Y por no haver otra cosa que decretar